

FIRMA DEL ALUMNO





POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control, la firma del anverso correspondiente al C. ROSA KARINA SANCHEZ ZEBADUA.

Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

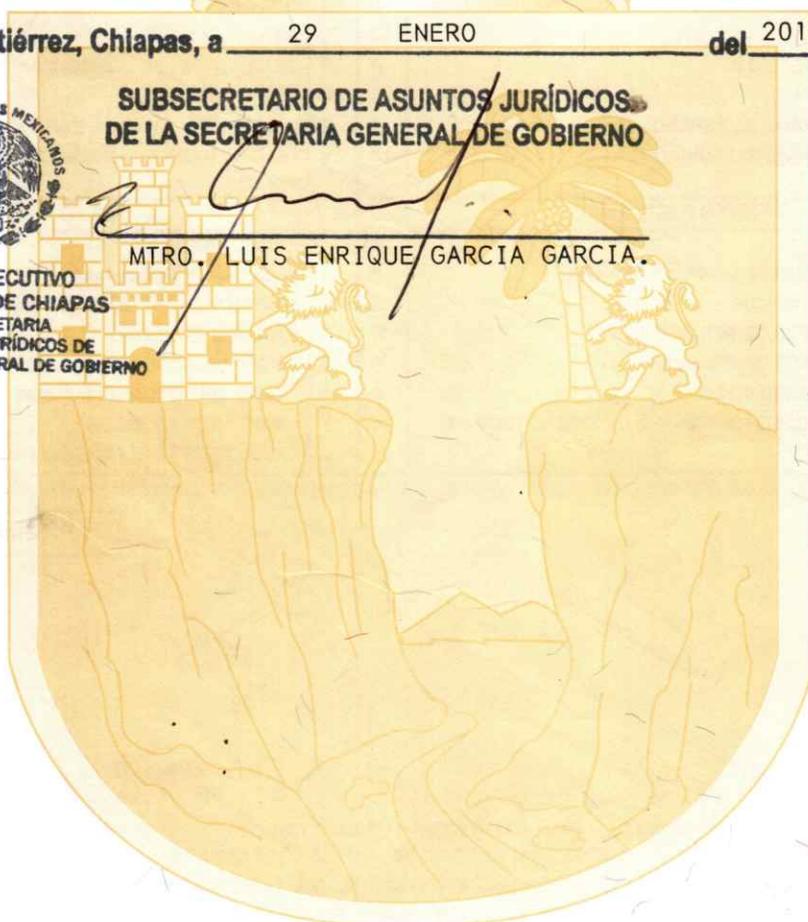
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 ENERO del 2018.



**SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**


MTRO. LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA.

**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



REGISTRO No. 199756/2017

FOLIO No. 199756

LIBRO 2017

COTEJO  GUILLEN DIAZ NEREIDA

